

**Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0799-MEM**

**Milagro, 04 de julio de 2025**

**PARA:** Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base al Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-004 con fecha 03 de julio del 2025 la Facultad de Investigación solicita comedidamente mediante su intermedio, se nos proporcione financiamiento y posterior asignación pasajes aéreos y viáticos, según corresponda a lo descrito en el detalle del informe adjunto a favor de autoridades, personal de apoyo logístico y miembros del comité de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido en el Informe Técnico para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

A continuación, listado de personal de autoridades, apoyo logístico y del comité a participar en el Congreso:

Nº	NOMBRES	CARGO
1	Dra. Jesenia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora Académica y de Grado
2	Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís	Decano de la Facultad de Posgrados
3	Mt. Byron Fabricio Piedra Arévalo	Asesor
4	Mt. Sonia Jacqueline Tigua Moreira	Coordinadora de rectorado
5	Mt. Luis Eduardo Solís Granda	Director de Escuela de Posgrado
6	Mt. Angelica María Solís Manzano	Director de Escuela de Posgrado
7	Mt. Narcisa Elizabeth Vera Yunga	Técnico de Investigación

Es preciso indicar que, con el objetivo de fortalecer la visión de la Universidad Estatal de Milagro, que busca incrementar la producción científica de alto impacto con el fin de elevar la visibilidad de la institución en la comunidad científica, se vuelve crucial la búsqueda de alianzas estratégicas con grupos de investigación a nivel internacional.

Para la continuidad del proceso se adjunta link de la documentación sustento:  
<https://drive.google.com/drive/folders/15LIYzjIpGJaKGjQtnMgXnFUDyveEIJFJ>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0799-MEM**

**Milagro, 04 de julio de 2025**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Huber Gregorio Echeverría Vásquez  
**DECANO DE INVESTIGACIÓN, SUBROGANTE**

Copia:

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landírez  
**Experta de Divulgación y Eventos Científicos**

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera  
**Analista de Admisiones de Posgrados**

gt

Para:	Ing. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Ph. D. <b>Vicerrector de Investigación y Posgrado</b>	<b>Contenido</b> 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Huber Echeverría Vásquez Ph.D. <b>Decano de Investigación (S)</b>	
Objeto:	Informe de factibilidad de financiamiento de pasajes aéreos y viáticos para miembros del comité científico y organizador del congreso internacional IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025, Quito - Ecuador	

## 1. Antecedentes

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0027-MEM, con fecha 16 de enero de 2025, donde la Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales expresa lo siguiente: “Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos (...)
- Que, según Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán Decano de la Facultad de Investigación en el cual expresa lo siguiente: “Considerando Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto...

*Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte de la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior”.*

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez donde expresa lo siguiente: “En atención al memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM del 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, respecto al Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, en la que expresa: "Considerando Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto...

*En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como*

*punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS)".*

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo donde expresa lo siguiente: *“Considerando lo manifestado por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a “Solicitud de aprobación del Proyecto “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025””, éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”.*
- Que, según RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4, con fecha 21 de enero de 2025, resuelve Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.
- Que, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12, con fecha 23 de enero del 2025 se aprueba la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito – Ecuador”, cuyo presupuesto es de ciento treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$138.000.00), con base en la RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4, de la Comisión de Gestión Académica.

## **2. Motivación Jurídica**

### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

**Art. 354.-** Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

**INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LOS PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

**Art. 5.-** Pasajes aéreos internacionales. - Los pasajes aéreos internacionales son los gastos de movilización en los que incurre la institución para otorgar pasajes aéreos al personal académico, administrativo y trabajadores, que tienen como fin cubrir los diferentes destinos internacionales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Art. 6.-** Principios para la asignación de pasajes aéreos. - Para la solicitud y asignación de pasajes aéreos se observarán los siguientes principios:

- 1. Optimización de recursos.** - Los servidores de la Universidad Estatal de Milagro, administrarán adecuada y responsablemente los recursos financieros, por consiguiente, los gastos que se generen por motivo de viajes nacionales e internacionales, deberán ajustarse a lo estrictamente necesario, considerando que dichos viajes deberán representar un interés y beneficio para el estado y/o para la institución. Se otorgarán pasajes de ida y regreso, para todo el personal solicitante, priorizando la adquisición de pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible.
- 2. Racionalidad.** - Se adoptarán medidas orientadas al correcto uso de los recursos, que permitan el cumplimiento de los objetivos de la institución al menor costo posible.
- 3. Transparencia.** - Todos los viajes que otorgue la institución en favor de los beneficiados, serán ingresado en un repositorio digital.
- 4. Responsabilidad.** - Todos los servidores públicos que formen parte del proceso de compra de pasajes, serán directa y solidariamente responsables por el cumplimiento de las disposiciones emitidas en este instructivo

**Art. 7.-** Tipos de movilidad para asignar pasajes aéreos. - Para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, se observará los diferentes tipos de movilidad:

- 1. Movilidad del personal académico:** La movilidad será realizada por los profesores e investigadores de la institución o externos, para cumplir con las actividades académicas y/o científicas que coadyuven a la dinámica del conocimiento, de manera presencial, en instituciones nacionales e internacionales. El personal académico de la institución podrá realizar: giras académicas; estancias académicas; becas para estudios de posgrado; proyectos de investigación; proyectos de vinculación; y, presentación de ponencias e investigaciones. El personal externo por la suscripción de convenios interinstitucionales de movilidad, podrá realizar: estancias cortas para participación de investigación; e, impartir cursos, seminarios y foros en actividades propias de esta institución.
- 2. Capacitación o actualización.** - Son actividades que tienden a proporcionar y actualizar conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades, actitudes y aptitudes para el mejor desempeño en las actividades asignadas en función de sus cargos de acuerdo a los instructivos, políticas y planes institucionales vigentes.
- 3. Tareas oficiales.** - Son actividades derivadas de las funciones del cargo que desempeña el funcionario o servidor público, además de realizar: giras académicas, visitas técnicas, invitaciones de organismos nacionales e internacionales, entre otras.

4. Necesidades institucionales. - Son actividades planificadas o no, que surgen por el dinamismo académico, encaminadas a contribuir y cumplir con los objetivos institucionales que contribuyan al fortalecimiento académico, científico, cultural y de la gestión, además de la internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro.
5. Requerimiento de pasajes aéreos. - Los pasajes aéreos nacionales e internacionales que se requieran para el personal académico, administrativo y trabajadores deberán ajustarse al tipo de movilidad aprobada previamente por la autoridad competente, establecida en el Art. 7 del presente Instructivo.

Art. 15.- Solicitud de pasajes aéreos. - Las solicitudes se realizarán dependiendo del tipo de movilidad:

Cuando el pasaje aéreo se encuentra aprobado por OCAS previamente, las Unidades administrativas y académicas, que gestionan la ejecución de cada plan, programa, proyecto o actividad aprobada por la autoridad competente, remitirá ante el Rectorado: a. Memorando de solicitud indicando el motivo e itinerario; y, b. Resolución de OCAS mediante la cual se aprueba dicho plan, programa, etc.

Cuando el pasaje aéreo sea para tratar tareas oficiales, en el caso de giras académicas o visitas técnicas, el Rector solicitará a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, para que en el término de dos (2) días, realice el informe de plan de gira o visita, donde constarán los participantes de las giras designadas por el Rector de acuerdo al estamento o función de la universidad que tenga relación al tema o actividad a tratarse, itinerario y a qué objetivo institucional apunta, entre otros. Para el caso de invitaciones, en la solicitud se anexará únicamente la Carta de Invitación o similar;

Para los casos de necesidades institucionales, el titular de la Unidad académica o administrativa a la que pertenezca el servidor que deba realizar la actividad, deberá solicitarlo ante el Rectorado, mediante informe que justifique el motivo, el aporte a los objetivos institucionales e itinerario.

### **3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

Con base a la RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12, con fecha 23 de enero del 2025 el Órgano Colegiado Superior aprueba la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días 8, 9, 10 y 11 de julio del 2025 en la ciudad de Quito-Ecuador.

Con la finalidad de reforzar la proyección de la Universidad Estatal de Milagro y fomentar una mayor producción científica de alto impacto, resulta fundamental consolidar el Encuentro Iberoamericano de Biometría como un espacio clave para el intercambio académico y para divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias.

En los días 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito capital del Ecuador, se llevará a cabo el Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" el cual, desde su creación en el 2007, este encuentro ha facilitado el diálogo interdisciplinario y el fortalecimiento de redes de cooperación académica en Iberoamérica. En esta novena edición, el evento reafirma su misión de promover la difusión del conocimiento biométrico y estadístico, contribuyendo al avance científico, tecnológico y al desarrollo sostenible.

Considerando que el bajo reuniones realizadas con el Comité Organizador y Científico se ha coordinado la organización del curso pre congreso el día 8 de julio del 2025 en la ciudad de Quito - Ecuador. Por lo tanto, el evento iniciará el 8 y finalizará el 11 de julio del 2025

El IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) está dirigido a un público diverso, que incluye: Docentes, investigadores e investigadoras de disciplinas relacionadas con la aplicación de métodos biométricos, estadísticos y matemáticos en áreas como Biología, Medicina, Psicología, Farmacología, Agricultura y otras ciencias afines. Estudiantes universitarios y jóvenes investigadores, sectores productivo y público, incluidos representantes de empresas, industrias y organismos gubernamentales y organizaciones y entidades sociales, interesadas en aplicar herramientas biométricas y estadísticas para abordar desafíos relacionados con el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar integral de las comunidades.

Este congreso contará con la participación de destacados ponentes académicos, reconocidos por su amplia trayectoria en el mundo de la investigación el cual nuestro tema central de las participaciones será "Contribuciones de la biometría al desarrollo local, el bienestar humano y la sostenibilidad", el IX Encuentro Iberoamericano de Biometría será un espacio donde se discutirán las aplicaciones de la biometría para resolver problemas complejos en diversos sectores en la creación de soluciones prácticas, eficaces y éticas, que promuevan el desarrollo equitativo y sostenible en la región iberoamericana.

En este contexto, se ha planificado la participación de 1 técnico encargado del apoyo logístico y 2 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro. A continuación, se detalla el número de noches consideradas para el cálculo de viáticos requeridos, así como la asignación correspondiente de pasajes aéreos para el personal mencionado.

En atención al diálogo sostenido con la asistente de la Dra. Jessenia Cárdenas, Vicerrectora Académica, y considerando la disponibilidad de agenda de la autoridad, se informa que se requiere reprogramar las fechas previstas del 9 de julio al 10 de julio de 2025. Esta modificación tiene como finalidad asegurar la participación de la Vicerrectora en las actividades programadas, garantizando así el adecuado desarrollo de las mismas conforme a la planificación institucional.

Considerando lo dispuesto en el Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2048-MEM MEM de rectorado con fecha 1 de julio de 2025 con el asunto "*Disposición: Autorización para la finalización de contrato de un Técnico de Investigación de la Facultad de Investigación*", se informa la terminación del contrato del Sr. Nahim Osorio Cornejo, quien integraba el equipo logístico del Congreso de Biometría. En este contexto, se considera necesaria la designación de la Mgs. Narcisa Vera Yunga como reemplazo en las funciones logísticas, a fin de garantizar la continuidad operativa de las actividades planificadas para el evento.

Adicionalmente se solicita viáticos y asignación de pasajes para de las siguientes autoridades, Ph.D. Eduardo Espinoza Decano de Posgrado, Mgs. Luis Solís y Angélica Solís Directores de Escuela; así como para el personal del Rectorado del personal del rectorado Mgs. Byron Piedra Arévalo Asesor y la Mgs. Sonia Tigua Moreira Coordinadora del rectorado con el fin de que participen en el cierre del evento y confirmación de servicios recibido, conforme a los procedimientos institucionales establecidos.

N°	Nombre	Salida	Retorno	N° Noches	Viáticos por Día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
<b>Autoridad</b>							
1	Jessenia Cárdenas (*)	9/7/2025	10/7/2025	1	130	130	Pasaje Aéreo
2	Eduardo Espinoza	10/7/2025	11/7/2025	1	130	130	Pasaje Aéreo
<b>Subtotal Autoridad</b>					260	260	
<b>Apoyo Logístico</b>							
1	Narcisa Vera	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
<b>Subtotal Apoyo Logístico</b>					80	240	
N°	Nombre	Salida	Retorno	N° Días	Viáticos por Día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
<b>Comité</b>							
1	Sonia Tigua	10/7/2025	11/7/2025	1	80	80	Pasaje Aéreo
2	Byron Piedra	10/7/2025	11/7/2025	1	80	80	Pasaje Aéreo
3	Luis Solís	9/7/2025	10/7/2025	1	80	80	Pasaje Aéreo
4	Angélica Solís	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
<b>Subtotal Comité</b>					320	480	
<b>TOTAL DE VIÁTICOS</b>						980	

La inauguración oficial está programada para el 9 de julio de 2025 a las 10:30 a. m.; sin embargo, el evento dará inicio con un curso pre congreso el 8 de julio a las 14:00 p. m.

El personal logístico desempeñará un papel crucial en la coordinación con proveedores para la organización previa a la inauguración y el desarrollo del congreso. También se encargarán de orientar a los participantes extranjeros a medida que lleguen.

Las actividades previas a la inauguración y durante el desarrollo del congreso serán de suma importancia, por tal motivo la labor del personal logístico será clave para garantizar que cada aspecto operativo se lleve a cabo de manera eficiente y oportuna. Entre sus responsabilidades se incluyen:

1. Supervisar los espacios reservados para la inauguración, ponencias y otras actividades, asegurando que estén debidamente acondicionados y equipados según lo planificado.
2. Coordinar con proveedores y el equipo logístico externo para asegurar la correcta prestación de servicios, así como la distribución y cumplimiento de las actividades previstas.
3. Revisar y ajustar el cronograma general, así como los protocolos operativos y ceremoniales del congreso, para garantizar una ejecución sin contratiempos.
4. Apoyar en la instalación de señalética, material informativo y puntos de atención, asegurando que los participantes puedan ubicarse fácilmente dentro del recinto.
5. Gestionar imprevistos logísticos que puedan surgir antes, durante y después del evento, actuando con rapidez y eficacia para mantener el flujo programado.

La tabla se presentan los detalles correspondientes a las fechas de llegada y permanencia de los participantes encargados de la organización, así como de los miembros del comité científico involucrados en el evento.

#### **4. Conclusiones**

Que considerando el diálogo sostenido con la asistente de la Dra. Jessenia Cárdenas, Vicerrectora Académica, y en atención a la disponibilidad de agenda de la autoridad, se informa que se requiere reprogramar las fechas previstas del 9 de julio al 10 de julio de 2025.

Que, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2048-MEM de rectorado con fecha 1 de julio de 2025 con el asunto “*Disposición: Autorización para la finalización de contrato de un Técnico de Investigación de la Facultad de Investigación*”, donde se informa la terminación del contrato del Sr. Nahim Osorio Cornejo, quien formaba parte del personal logístico, por tal motivo se requiere de la autorización para la participación de la Mgs. Narcisa Vera como reemplazo.

Se requiere de la autorización para el financiamiento de los viáticos y pasajes aéreos según lo descrito en la tabla adjunta en el presente informe para 2 autoridades, 1 técnico encargado del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro.

En virtud del tiempo establecido para la realización del congreso "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", se requiere se autorice la asignación de 7 pasajes aéreos, priorizando la adquisición de los pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible en cumplimiento del Art. 6 de la Normativa de pasajes vigente en UNEMI.

#### **5. Recomendaciones**

Basado en la necesidad se considera pertinente y productiva para la institución, la participación de 2 autoridades, 1 técnico encargado del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 08 de abril al 11 de julio del 2025 para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

Solicitar al vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la aprobación del requerimiento en el marco de las normativas aplicables para el efecto.

Solicitar a las instancias pertinentes se autorice el financiamiento y posterior asignación de pasajes aéreos y viáticos según corresponda a lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe a favor de 2 autoridades, 1 técnico encargado del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 08 de julio al 11 de julio del 2025 para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

#### **6. Anexos**

<b>Link de anexos del proceso</b>
<a href="https://drive.google.com/drive/folders/15LIYzjIpGJaKGjQtnMgXnFUDyveEIJFJ">https://drive.google.com/drive/folders/15LIYzjIpGJaKGjQtnMgXnFUDyveEIJFJ</a>

**7. Firmas**

<b>Rol/Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborado por:</b> Psi. Grace Tapia Higuera, Mgs. <b>Analista de Admisión</b>	
<b>Revisado por:</b> Ing. Mariam Castro Landirez, Mgs. <b>Experta de Divulgación y Eventos Científico</b>	
<b>Aprobado por:</b> Lcdo. Huber Echeverría Vásquez Ph.D. <b>Decano de Investigación (S)</b>	

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVIPOSG-2025-0021-MEM**

**Milagro, 17 de enero de 2025**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**Rector**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" en CGA , posterior OCS.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM del 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, respecto al Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", en la que expresa:

"Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la *"Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"*", en el cual expresa *"Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro que establece "Informe de levantamiento, ejecución y resultados anuales de Congresos y jornadas académicas por facultad" que viene en consecuencia a la misión de la misma de "Gestionar la realización periódica de eventos científicos como congresos nacionales e internacionales, seminarios, conversatorios científicos, entre otras; además de la difusión de las actividades, avances y resultados de investigación", me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias.*

*Este evento está dirigido a educadores, profesionales vinculados con ramas afines y estudiantes interesados en ampliar su conocimiento técnico y fomentar su participación en la aplicación de herramientas biométricas para el avance científico y tecnológico".*

Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada *"Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"* para su revisión y gestión de aprobación por parte del la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior".

En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto *"IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"*, con la finalidad que el tema en mención sea incluido como punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM**

**Milagro, 17 de enero de 2025**

Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS).

Link del expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1gG9B164FC2U4M7t-nMaKxP6OXZBzXiM8?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

Referencias:

- UNEMI-FDI-2025-0028-MEM

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán  
**Decano de Investigación**

Srta. Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales  
**Experta de Divulgación y Eventos Científicos**

ca

**UNEMI**  
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Facultad de  
Investigación

# IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025



# IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO, DE BIOMETRÍA 2025

## Introducción

El IX Encuentro Iberoamericano de Biometría continúa una destacada trayectoria de cooperación académica internacional desde su inicio en 2007, impulsado por la Universidad de Salamanca y el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos. Este congreso se ha consolidado como un foro fundamental para el análisis y desarrollo de métodos estadísticos y matemáticos aplicados en múltiples áreas del conocimiento, como la Biología, Medicina, Psicología, Farmacología y Agricultura. Su enfoque interdisciplinario ha permitido la construcción de redes científicas sólidas y el surgimiento de nuevas ideas metodológicas, gracias a la diversidad de perspectivas de investigadores, docentes y estudiantes iberoamericanos.

En esta novena edición, resalta la participación activa de la Universidad Estatal de Milagro, cuya colaboración refuerza el carácter integrador del encuentro y abre nuevas oportunidades de cooperación regional. Más allá de su dimensión técnica, el congreso se orienta también a la difusión social del conocimiento, buscando su aplicación en ámbitos educativos, investigativos y de formulación de políticas. Así, se consolida como un espacio que impulsa la excelencia académica y promueve una ciencia con impacto social.

# IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

## Fechas importantes:

Marzo 17-30 Abril, 2025

 + Registro

Mayo 26, 2025

 Carta de aceptación

Junio 24, 2025

 Camara lista

Julio 8, 2025

 Cursos - Pre congreso

Julio 9-11, 2025

 Fechas de la conferencia

# IX ENCUESTRO IBEROAMERICANO, DE BIOMETRÍA 2025

## Fechas importantes para Autores:

**Abril 17-30, 2025**

 Resumen

**Abril 30, 2025**

 Documento final

**Mayo 1-15, 2025**

 1ra Revisión

**Mayo 19, 2025**

 Observaciones

**Mayo 19-25, 2025**

 Subir documento corregido

**Mayo 25-30, 2025**

 2da Revisión

**Junio 2, 2025**

 Carta de aceptación

**Junio 24, 2025**

 Camera lista

**Julio 9-11, 2025**

 Conferencia

# IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

## Temas relevantes:

- ▶ Innovaciones metodológicas en el análisis multivariante: Nuevas Técnicas y enfoques. Desarrollo de software Métodos avanzados de análisis multivariante en ciencias sociales y afines
- ▶ Aplicaciones de la Ciencia de Datos Multivariantes en Medicina y Salud Pública.
- ▶ Análisis multivariante en educación y evaluación académica
- ▶ Análisis multivariante en ecología y ciencias ambientales: biodiversidad, sostenibilidad y cambio climático
- ▶ Análisis Multivariante en la Gestión de Riesgos y Toma de Decisiones
- ▶ Análisis Multivariante en Economía Circular: Hacia un Modelo Productivo y de Consumo Sostenible

# IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

## Cronograma del evento:

### PRE-CONGRESO DÍA 1:

**8 JULIO, 2025** ⌚ 14h00 - 16h00

**Curso 1:**  
Análisis de Datos a la Evidencia Científica: Meta-Análisis con MetaStat, sin programación en R

**CONFERENSISTA**  
**Dra. Cecilia Brunor**  
Vicepresidenta Región Argentina de Biometría.

**8 JULIO, 2025** ⌚ 16h00 - 18h00

**Curso 2:**  
Modelos Jerárquicos Bayesianos: Elevando el Meta-Análisis a un Nuevo Nivel con R y STAN.

**CONFERENSISTAS**  
**Dr. Sergio Bauz y Dr. Johny Pambabay.**  
Centro de Estudios e Investigaciones Estadísticas (CEIE),  
ESPOL

### CONGRESO DÍA 1:

**9 JULIO, 2025** ⌚ 08h30 - 10h30

Registro y entrega de materiales

**9 JULIO, 2025** ⌚ 08h30 - 10h30

**Curso 3:**  
Aplicaciones de Modelos Lineales Generalizados Mixtos

**CONFERENSISTA**  
**Dr. Raul Machiavelli**  
Decano y Director  
Colegio de Ciencias Agrícolas- Universidad de Puerto Rico

**9 JULIO, 2025** ⌚ 10h30 - 11h00

Coffee Break

**9 JULIO, 2025** ⌚ 11h00 - 11h30

Inauguración del Congreso

**9 JULIO, 2025** ⌚ 11h30 - 12h15

**Conferencia de Apertura**  
Desarrollo de un Sistema de Minería de datos basado en técnicas de reducción de la dimensionalidad: desde el ACP hasta el CoPlo-t-SNE

**CONFERENSISTA**  
**Dr. Fabricio Guevara Viejó**  
Rector  
Universidad Estatal de Milagro

**9 JULIO, 2025** ⌚ 12h30 - 13h30

Almuerzo libre

# IX ENCUESTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

## Cronograma del evento:

### CONGRESO DÍA 1:

9 JULIO, 2025 13h30 - 14h15

#### Conferencia Magistral

IA Generativa y Ciencia de Datos: Innovación sin Límites

#### CONFERENSISTA

**Dr. Juan Manuel Corchado**

Rector  
Universidad de Salamanca

9 JULIO, 2025 14h15 - 15h00

#### Conferencia Magistral

Impacto del Financiamiento y la Salud Financiera en la Calidad de la Educación Terciaria. Un Análisis Dinámico Multivariante en Chile

#### CONFERENSISTA

**Dr. Claudio Ruff**

Rector  
Bernardo O'Higgins.

9 JULIO, 2025 15h00 - 15h45

#### Conferencia Magistral

#### CONFERENSISTA

**Mg. Luís Cardó**

Gerente General  
Universidad Científica del Sur Lima

9 JULIO, 2025 15h45 - 16h30

Firma de convenios

9 JULIO, 2025 16h30 - 17h15

#### Conferencia Magistral

La International Biometric Society: Un camino de crecimiento y apoyo mutuo.

#### CONFERENSISTA

**Dra. Gabriela Cendoya**

Presidenta electa  
IBS Américas

9 JULIO, 2025 17h15 - 18h30

Ponencias Simultaneas.

# IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

## Cronograma del evento:

### CONGRESO DÍA 2:

10 JULIO, 2025 08h30 - 10h30

#### Curso 4

Metodología STATIS. Algunas propuestas para el análisis de la interestructura en el caso de variables categóricas

#### CONFERENSISTAS

- Dra. Maura Vásquez  
- Dr. Guillermo Ramirez

10 JULIO, 2025 10H30 - 11H00

Coffee Break

10 JULIO, 2025 11h00 - 11h45

#### Conferencia Magistral

Métodos Multivariantes Basados en Distancias: De la Visualización Factorial a la Construcción de Distribuciones Singulares

#### CONFERENSISTA

**Dr. Carles Cuadras Avellana**

Universidad Central de Barcelona

10 JULIO, 2025 11h45 - 12h30

#### Conferencia Magistral

From Neutrosophic Statistical Analysis to Plithogenic Statistics in Scientific Research

#### CONFERENSISTAS

- Dr. Florentine Smarandache  
- Dr. Maikel Leiva

10 JULIO, 2025 12h30 - 13h15

#### Conferencia Magistral

Métodos estadísticos para determinar el efecto del cuidado integral paliativo en servicios de salud de personas con enfermedad de Parkinson y demencia en Estados Unidos de América.

#### CONFERENSISTA

**Dra. Adriana Pérez.**

Presidenta  
Región Centroamericana y el Caribe, de Biometría

10 JULIO, 2025 13h15 - 13h45

#### Conferencia Magistral

Optimizando la pesca: Un enfoque predictivo para la localización y conservación de *Scomber japonicus* en Ecuador e Datos: Innovación sin Límites

#### CONFERENSISTA

**Mg. Jessica Vera Bermudez**

Presidenta  
Región Ecuatoriana de Biometría.

10 JULIO, 2025 13h45 - 14h15

Almuerzo

10 JULIO, 2025 14h15 - 19h00

Visita a la Mitad Del Mundo

# IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

## Cronograma del evento:

### CONGRESO DÍA 3:

**11 JULIO, 2025 08h00 - 10h00**  
Ponencias Simultaneas

**11 JULIO, 2025 09H00 - 10H00**  
Reunión Organizativa de la Red Internacional Hispana de la IBS

**11 JULIO, 2025 10h00 - 11h00**  
Coffee Break y Póster Científico

**11 JULIO, 2025 11h00 - 11h30**  
**Conferencia Magistral**  
CARDIOUNEMI. Estudio Clínico Epidemiológico de las enfermedades cardiovasculares y sus factores de riesgo, en Profesorado y PAS universitario

**CONFERENSISTA**  
**Dr. Enrique Vicente Rivera**  
UNEMI/ESPOL

**11 JULIO, 2025 11h30 - 12h00**  
**Conferencia Magistral**  
Herramientas para analizar cambios alfa beta y gamma en datos de autopercepción

**CONFERENSISTA**  
**Dra. Purificación Vicente Galindo.**

**11 JULIO, 2025 12h00 - 12h30**  
**Conferencia Magistral Paralela**  
Salón 1: Optimización de Decisiones Académicas: El Rol de R-Shiny-Connect en la Gestión Universitaria  
Salón 2: Optimización por Enjambre de Partículas para la Selección Eficiente de las Variables relevantes en Análisis de Datos

**CONFERENSISTA**  
**Mt. Greivin Villegas Barahona.**  
UNED. San José.

**CONFERENSISTA**  
**Dr. Jhon Ramirez.**  
ESPOL

# IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

11 JULIO, 2025 12h30 - 13h00

Conferencia Magistral Paralela:

Salón 1

Salón 2

CONFERENSISTAS

**Dr. Eugenia Ferreira.**

Universidad Del Algarve. Faro

CONFERENSISTAS

**Dr. Ángel Rafael Vargas Valencia**

Universidad De Colima.

11 JULIO, 2025 13h00 - 13h30

Ponencias Simultaneas

11 JULIO, 2025 13h30 - 14h30

Almuerzo

11 JULIO, 2025 14h30 - 16h30

Ponencias Simultaneas

11 JULIO, 2025 11h30 - 12h00

Conferencia de Clausura

CONFERENSISTA

**Dra. Purificación Vicente Galindo.**

USAL. Salamanca./UNEMI

**Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM**

**Milagro, 17 de enero de 2025**

**PARA:** Sra. Mgs. Stefania Vanessa Velasco Neira  
**Secretaria General**

**ASUNTO:** Tratamiento de Comisión de Gestión Académica - Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025".

De mi consideración:

Considerando lo manifestado por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a "*Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"*", éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**RECTOR**

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2025-0021-mem.pdf  
- unemi-fdi-2025-0027-mem.pdf  
- unemi-fdi-2025-0028-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán  
**Decano de Investigación**

Srta. Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales  
**Experta de Divulgación y Eventos Científicos**

Sra. Lcda. Cecilia Marilu Andrade Gómez  
**Coordinadora de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado**

**Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM**

**Milagro, 17 de enero de 2025**

km/st

## Su viaje

Localizador de reserva:

**A3A595**

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

**07 Julio 2025**

Viajero	<b>Narcisa Elizabeth Vera Yunga</b>	Agencia	<b>O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS</b>
		Teléfono	<b>593 4 2971503</b>
		Fax	<b>593 4 2972686</b>



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant



Martes 08 Julio 2025



### Latam Airlines Group LA 1360



[Check-in](#)

Salida	<b>08 Julio 07:34</b>	<b>Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)</b>
Llegada	<b>08 Julio 08:25</b>	<b>Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)</b>
Duración		00:51 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (Y)
Equipaje permitido		0 Piece(s) para Narcisa Elizabeth Vera Yunga
Equipo		AIRBUS A319

Viernes 11 Julio 2025



### Latam Airlines Group LA 1372 (Operado por Latam Airlines Ecuador)



Salida	<b>11 Julio 21:30</b>	<b>Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)</b>
Llegada	<b>11 Julio 22:23</b>	<b>Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)</b>
Duración		00:53 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (H)
Equipaje permitido		0 Piece(s) para Narcisa Elizabeth Vera Yunga
Equipo		AIRBUS A319
Flight meal		Comida y bebidas a la venta

### Detalles de billete

Billete electrónico XL 462-2986440531 para Narcisa Elizabeth Vera Yunga

### Información general

\*\*\*\*Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas\*\*\*  
\*\*\*\*\*Revisar toda su documentacion de viaje necesaria\*\*\*\*\*  
\*\*Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones\*\*  
\*\*Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades\*\*  
\*\*Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo\*\*  
\*\*\*\*Equipaje permitido consultar\*\*\*\*\*  
\*\*\*Gracias por utilizar nuestros servicios\*\*\*  
\*\*\*O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion\*\*\*

### Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 95,75 kg/persona  
Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI  
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

### Localizador(es) de reserva de la aerolínea

LA (Latam Airlines Group): EPMJCP

se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ( "GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant



## Su viaje

Localizador de reserva:

**A3A595**

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

**07 Julio 2025**

Viajero	<b>Angelica Maria Solis Manzano</b>	Agencia	<b>O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS</b>
		Teléfono	<b>593 4 2971503</b>
		Fax	<b>593 4 2972686</b>



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant



Martes 08 Julio 2025



### Latam Airlines Group LA 1360



[Check-in](#)

Salida	<b>08 Julio 07:34</b>	<b>Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)</b>
Llegada	<b>08 Julio 08:25</b>	<b>Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)</b>
Duración		00:51 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (Y)
Equipaje permitido		0 Piece(s) para Angelica Maria Solis Manzano
Equipo		AIRBUS A319

Viernes 11 Julio 2025



### Latam Airlines Group LA 1372 (Operado por Latam Airlines Ecuador)



Salida	<b>11 Julio 21:30</b>	<b>Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)</b>
Llegada	<b>11 Julio 22:23</b>	<b>Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)</b>
Duración		00:53 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (H)
Equipaje permitido		0 Piece(s) para Angelica Maria Solis Manzano
Equipo		AIRBUS A319
Flight meal		Comida y bebidas a la venta

### Detalles de billete

Billete electrónico XL 462-2986440530 para Angelica Maria Solis Manzano

### Información general

\*\*\*\*Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas\*\*\*  
\*\*\*\*\*Revisar toda su documentacion de viaje necesaria\*\*\*\*\*  
\*\*Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones\*\*  
\*\*Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades\*\*  
\*\*Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo\*\*  
\*\*\*\*Equipaje permitido consultar\*\*\*\*\*  
\*\*\*Gracias por utilizar nuestros servicios\*\*\*  
\*\*\*O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion\*\*\*

### Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 95,75 kg/persona  
Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI  
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

### Localizador(es) de reserva de la aerolínea

LA (Latam Airlines Group): EPMJCP

se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ( "GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant

Download on the  
App Store

GET IT ON  
Google Play

The banner features a blue background. On the left is the CheckMyTrip logo, which consists of a stylized 'F' and an airplane icon. To the right of the logo is the text 'Try CheckMyTrip, your free digital travel assistant'. Further right are two black buttons: 'Download on the App Store' with the Apple logo and 'GET IT ON Google Play' with the Google Play logo. On the far right, a smartphone is shown displaying the CheckMyTrip app interface, which includes flight details for MAD and LHR.

**RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4**

**LA COMISIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA**

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...);

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...);

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...);

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...);

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)”;

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, en el art. 7, determina que, “Los elementos o variables de los indicadores para la fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado, serán entre otros, los siguientes: (...) En investigación: proyectos de investigación y desarrollo científico, tecnológico, pedagógico o artísticos, programas o proyectos de innovación o de transferencia de tecnología y conocimientos, publicaciones, trabajos de titulación y registro de activos intangibles (...)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser

utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua (...);”;

Que, el artículo 48 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas.

La educación continua es avanzada cuando está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico. Esta formación podrá ser organizada a través del sistema créditos. La formación de educación continua no conduce a una titulación de educación superior y solo puede ser homologada mediante el mecanismo de validación de conocimientos (...);”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);”;

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”;

Que, el artículo 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “La Facultad de Investigación es la encargada de fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario, colaborativo y orientado al impacto social. Formando investigadores líderes e impulsando proyectos que aborden los desafíos globales y locales, contribuyendo al bienestar y al desarrollo sostenible de nuestras comunidades.”;

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Facultad de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro señala: “Políticas para la divulgación y organización de eventos. - Para el adecuado proceso de divulgación científica y la organización de eventos en la Universidad Estatal de Milagro, se observarán las siguientes políticas: a) La divulgación científica se ejecutará en concordancia con las líneas de investigación institucionales y las áreas de conocimiento de sus profesores e investigadores; b) Los eventos científicos organizados por la universidad se orientarán a promover la participación activa de la comunidad académica, integrando estudiantes de grado y posgrado, profesores e investigadores; c) La planificación y ejecución de actividades de divulgación se realizará conforme a un Plan Anual de Divulgación Científica, el cual incluirá la programación de congresos, jornadas académicas, conversatorios, webinars, y otras actividades similares, adicional de otros eventos que se planifiquen; d) El reconocimiento y difusión de logros de la investigación se llevará a cabo mediante informes, catálogos, y documentos que evidencien la participación en congresos indexados (como Scopus), resultados obtenidos, y la articulación con las funciones sustantivas de investigación, vinculación y docencia; y, e) La devolución de los resultados de la investigación al público objetivo deberá ser documentada y divulgada a través de los programas institucionales”;

Que, la política 1 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “ Los eventos científicos son medios para consolidar espacios que permitan generar discusiones, debates, difundir conocimientos multidisciplinarios tanto nacionales como internacionales, estos resultados se generan de actividades y procesos de investigación orientados a mejorar las condiciones de vida, a satisfacer necesidades, a preservar el medio ambiente, entre otros”;

Que, la política 3 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “Evento Científico. - Se considera evento científico a todo encuentro de carácter local, nacional o internacional, en el cual participan investigadores, docentes, especialistas, emprendedores y personas interesadas en determinadas áreas del conocimiento científico, humanístico y tecnológico, con la finalidad de difundir los resultados de las investigaciones realizadas”;

Que, la política 6 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Tipos de Eventos Científicos. – Los eventos científicos pueden ser:

- a. Eventos científicos locales: Los eventos de tipo científico serán locales cuando la participación de los ponentes en el evento sea únicamente de la localidad o de la región donde se realiza el mismo.
- b. Eventos científicos nacionales: Los eventos científicos serán nacionales cuando la participación de los ponentes sea exclusivamente de origen nacional.
- c. Eventos científicos internacionales: Se considera cuando predominen los participantes de origen internacional, además pueden participar ponentes nacionales”;

Que, la política 10 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Proyección de ingresos. – “En caso de tener un costo de asistencia o inscripción para el evento científico, se deberá realizar una proyección (cuantificar) de los ingresos generará el evento científico: inscripciones de participantes, valores recaudados por presentación de artículos según indexación en base de datos científica, otros ingresos generados (...);”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Decanato de Investigación, expone lo siguiente: “Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro que establece “Informe de levantamiento, ejecución y resultados anuales de Congresos y jornadas académicas por facultad” que viene en consecuencia a la misión de la misma de “Gestionar la realización periódica de eventos científicos como congresos nacionales e internacionales, seminarios, conversatorios científicos, entre otras; además de la difusión de las actividades, avances y resultados de investigación”, me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias. Este evento está dirigido a educadores, profesionales vinculados con ramas afines y estudiantes interesados en ampliar su conocimiento técnico y fomentar su participación en la aplicación de herramientas biométricas para el avance científico y tecnológico". Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte del la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior (...);”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021, de fecha 17 de enero de 2025 , el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, solicita: “(...) En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS) (...);”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Rectorado, dispone: “Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro.UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a

“Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”; y,

En ejercicio de las responsabilidades que le confiere el Art. 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro.

## RESUELVE:

**Artículo 1.** - Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.

**Artículo 2.** - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintiún (21) días del mes de enero del dos mil veinticinco, en la primera Sesión de la Comisión de Gestión Académica.



Ing. Jesennia Cárdenas Cobo, PhD.  
VICERRECTORA ACADÉMICA DE  
FORMACIÓN DE GRADO



Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.  
SECRETARIA GENERAL



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 119-CONT-2025

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos ( x )  
 Pasaje aéreo ( )  
 Pasaje Terrestre ( )  
 Inscripción ( )

Movilización ( )  
 Ayuda Económica ( )  
 Gastos Varios ( )  
 para movilización de  
 vehículo

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 8/7/2025

al

11/7/2025

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	NARCISA VERA YUNGA	Tecnico de investigacion	V. \$ 240.00	\$ 72.00	\$ 168.00	\$ -	\$ 240.00
			SUMAN	\$ 72.00	\$ 168.00	\$ -	\$ 240.00

OBSERVACIONES Reembolso de viaticos

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
**Asistente tecnico de contabilidad**

**Lugar y fecha de emisión:**  
 Milagro 23 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz  
**Contador/a general**

**RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-N°12**

**EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR**

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)”;

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, en el art. 7, determina que, “Los elementos o variables de los indicadores para la fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado, serán entre otros, los siguientes: (...) En investigación: proyectos de investigación y desarrollo científico, tecnológico, pedagógico o artísticos, programas o proyectos de innovación o de transferencia de tecnología y conocimientos, publicaciones, trabajos de titulación y registro de activos intangibles (...)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser

utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua (...);”;

Que, el artículo 48 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas.

La educación continua es avanzada cuando está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico. Esta formación podrá ser organizada a través del sistema créditos. La formación de educación continua no conduce a una titulación de educación superior y solo puede ser homologada mediante el mecanismo de validación de conocimientos (...);”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);”;

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”;

Que, el artículo 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “La Facultad de Investigación es la encargada de fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario, colaborativo y orientado al impacto social. Formando investigadores líderes e impulsando proyectos que aborden los desafíos globales y locales, contribuyendo al bienestar y al desarrollo sostenible de nuestras comunidades.”;

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Facultad de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro señala: “Políticas para la divulgación y organización de eventos. - Para el adecuado proceso de divulgación científica y la organización de eventos en la Universidad Estatal de Milagro, se observarán las siguientes políticas: a) La divulgación científica se ejecutará en concordancia con las líneas de investigación institucionales y las áreas de conocimiento de sus profesores e investigadores; b) Los eventos científicos organizados por la universidad se orientarán a promover la participación activa de la comunidad académica, integrando estudiantes de grado y posgrado, profesores e investigadores; c) La planificación y ejecución de actividades de divulgación se realizará conforme a un Plan Anual de Divulgación Científica, el cual incluirá la programación de congresos, jornadas académicas, conversatorios, webinars, y otras actividades similares, adicional de otros eventos que se planifiquen; d) El reconocimiento y difusión de logros de la investigación se llevará a cabo mediante informes, catálogos, y documentos que evidencien la participación en congresos indexados (como Scopus), resultados obtenidos, y la articulación con las funciones sustantivas de investigación, vinculación y docencia; y, e) La devolución de los resultados de la investigación al público objetivo deberá ser documentada y divulgada a través de los programas institucionales”;

Que, la política 1 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “ Los eventos científicos son medios para consolidar espacios que permitan generar discusiones, debates, difundir conocimientos multidisciplinarios tanto nacionales como internacionales, estos resultados se generan de actividades y procesos de investigación orientados a mejorar las condiciones de vida, a satisfacer necesidades, a preservar el medio ambiente, entre otros”;

Que, la política 3 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “Evento Científico. - Se considera evento científico a todo encuentro de carácter local, nacional o internacional, en el cual participan investigadores, docentes, especialistas, emprendedores y personas interesadas en determinadas áreas del conocimiento científico, humanístico y tecnológico, con la finalidad de difundir los resultados de las investigaciones realizadas”;

Que, la política 6 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Tipos de Eventos Científicos. – Los eventos científicos pueden ser:

- a. Eventos científicos locales: Los eventos de tipo científico serán locales cuando la participación de los ponentes en el evento sea únicamente de la localidad o de la región donde se realiza el mismo.
- b. Eventos científicos nacionales: Los eventos científicos serán nacionales cuando la participación de los ponentes sea exclusivamente de origen nacional.
- c. Eventos científicos internacionales: Se considera cuando predominen los participantes de origen internacional, además pueden participar ponentes nacionales”;

Que, la política 10 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Proyección de ingresos. – “En caso de tener un costo de asistencia o inscripción para el evento científico, se deberá realizar una proyección (cuantificar) de los ingresos generará el evento científico: inscripciones de participantes, valores recaudados por presentación de artículos según indexación en base de datos científica, otros ingresos generados (...);”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Decanato de Investigación, expone lo siguiente: “Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro que establece “Informe de levantamiento, ejecución y resultados anuales de Congresos y jornadas académicas por facultad” que viene en consecuencia a la misión de la misma de “Gestionar la realización periódica de eventos científicos como congresos nacionales e internacionales, seminarios, conversatorios científicos, entre otras; además de la difusión de las actividades, avances y resultados de investigación”, me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias. Este evento está dirigido a educadores, profesionales vinculados con ramas afines y estudiantes interesados en ampliar su conocimiento técnico y fomentar su participación en la aplicación de herramientas biométricas para el avance científico y tecnológico". Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte del la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior (...);”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021, de fecha 17 de enero de 2025 , el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, solicita: “(...) En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS) (...);”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Rectorado, dispone: “Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro.UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a

“Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”;

Que, la Comisión de Gestión Académica, mediante Resolución CGA-SO-1-2025-No4 de fecha 21 de enero de 2025, resolvió: “Artículo 1. - Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025”, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.

Artículo 2. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente”; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

## RESUELVE:

**Artículo 1.** - Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025”, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito – Ecuador, con base en la Resolución CGA-SO-1-2025-No4.

**Artículo 2.** - Disponer al Decanato de Investigación en coordinación con las áreas responsables, realicen los actos administrativos necesarios para la eficiente ejecución y difusión a través de los canales de comunicación del Congreso Internacional: "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025”.

## DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** - Notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, así como al Decanato de Investigación.

**SEGUNDA.** - Notificar la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano.

## DISPOSICIÓN FINAL

**Única.** - La resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución [www.unemi.edu.ec](http://www.unemi.edu.ec), en el link [documentos institucionales](#).

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintitrés días (23) del mes de enero del dos mil veinticinco, en la Primera Sesión del Órgano Colegiado Superior.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD.  
RECTOR



SECRETARIA GENERAL

Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.  
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 01383

Valor \$.

240.00

**BENEFICIARIO:** VERA YUNGA NARCISA ELIZABETH

**RUC/CEDULA:** 0926405366

Reembolso de viaticos

**Doc. Fte:** S/VIATIC # 119-CONT-2025  
**N. Rte,Fte.** \_\_\_\_\_

**LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.**

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	240.00
<b>TOTAL</b>	\$	<b>240.00</b>
<b>DEDUCCIONES</b>		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	\$	<b>-</b>
<b>LIQUIDO A TRANSFERIR</b>	\$	<b>240.00</b>

**Fecha:** Milagro 23 de julio de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-  
Fecha de Transferencia 


Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
Asistente tecnico de contabilidad

Direccion Financiera

**Observaciones:**

--



**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**CUENTA UNICA DEL TESORO**

**N.-181 BCE-615**

23 de julio de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1383	VERA YUNGA NARCISA ELIZABETH	Reembolso de viaticos	\$240.00				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:		Disponibilidad:		Devengado:	
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 23-07-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025		Sección Presupuesto Fecha: / /2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025	
Transferido:		Revisión Posterior		Archivo:			
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025		Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025	

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	024	07	2025	6794	6794
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		UNEMI-R-2025-2112-MEM	6246	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0926405366	VERA YUNGA NARCISA ELIZABETH				

### AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	240.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>240.00</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>240.00</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>240.00</b>

**SON:** DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

**DESCRIPCION:** VERA YUNGA NARCISA ELIZABETH: UNEMI-R-2025-2112-MEM, EG. 1383, BCE-615, C.P 443, S.V. 119-CONT-2025, Reembolso de viáticos por la participación en el IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025, realizado en Quito, del 8 al 11 de Julio del 2025

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 24/07/2025	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR    No. Original
Unid. Desc:	0000	025	07	2025
				<b>6804</b> <b>6794</b>
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		UNEMI-R-2025-2112-MEM
				No. Expediente
				<b>6246</b>

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0926405366	VERA YUNGA NARCISA ELIZABETH				

### AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	240.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>240.00</b>
IVA										<b>0.00</b>
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>240.00</b>
RETENCIONES IVA										<b>0.00</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>240.00</b>

**SON:**            DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

**DESCRIPCION:**    VERA YUNGA NARCISA ELIZABETH: UNEMI-R-2025-2112-MEM, EG. 1383, BCE-615, C.P 443, S.V. 119-CONT-2025, Reembolso de viáticos por la participación en el IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025, realizado en Quito, del 8 al 11 de Julio del 2025

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 25/07/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		025	07	2025	6804	6794
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		UNEMI-R-2025-2112-MEM		6246	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:					
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0	
Beneficiario:	0926405366	VERA YUNGA NARCISA ELIZABETH					

**DEDUCCIONES**

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 25/07/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

<b>Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:</b>  001	<b>FECHA DE INFORME:</b> 15/07/2025
--	-------------------------------------

**DATOS GENERALES**

<b>APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:</b> NARCISA VERA YUNGA	<b>PUESTO:</b> TECNICO DE INVESTIGACIÓN
<b>LOCALIDAD DE LA COMISION:</b> QUITO- ECUADOR	<b>NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:</b> - FACULTAD DE INVESTIGACIÓN
<b>SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:</b> Fabricio Guevara Viejo PhD – Rector Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD – Vicerrector de Investigación y Posgrado Jesennia Cárdenas Cobo, PhD – Vicerrectora Académica y de Grado Paolo Geovanny Fabre Merchán, PhD – Decano de la Facultad de Investigación Juan Diego Valenzuela Cobos, PhD – Director del Centro Estadístico Huber Echeverría Vásquez, PhD – Director de la Escuela de Formación Henry Torres Ordóñez, MSc – Docente Graciela Castro Castillo, MSc – Directora de la Escuela de Educación Ángel Morán Herrera, MSc – Asesor Rafael Lazo Sulca MSc – Docente Katherine Montoya Cargua, Mt – Técnico de Investigación Lic. Cristhian Morán Valdospino – Técnico de Investigación Mónica Franco Morejón, Mt – Asistente de Facultad de Investigación Mariam Castro Landírez, Mt – Experta en Divulgación Científica Karen Bravo Figueroa, Mt – Técnico de Investigación Lic. Dayana Castillo Porozo – Técnico de Investigación Lic. Doménica Cornejo Vaca – Técnico de Investigación Grace Tapia Higuera, Mt – Analista Paolo Espinel Obregoso, Mt – Técnico de Investigación Narcisa Vera Yunga, Mt – Técnico de Investigación	

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

<b>FECHA DE LA COMISIÓN:</b> 08 de julio al 11 de julio de 2025
<b><u>INFORME</u></b>
<b>ANTECEDENTES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM de fecha 04 de julio de 2025, Rectorado dispone la autorización de asignación de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.</li><li>Mediante la Solicitud de Autorización para Cumplimiento de Servicios Institucionales N.º 1, la servidora Narcisa Elizabeth Vera Yunga solicitó la asignación de viáticos y subsistencia correspondientes al período del 8 al 11 de julio de 2025, con el fin de participar como parte del equipo logístico en el IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025.</li></ul>
<b>DESARROLLO DE LA COMISIÓN:</b>
<b>Actividades realizadas por días:</b>
<b>Martes, 8 de julio de 2025 – Precongreso</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Instalación de señalética institucional en salones, áreas comunes y puntos estratégicos del Hotel Sheraton.</li><li>Habilitación de puntos de atención e información para participantes, ponentes y organizadores.</li><li>Verificación del funcionamiento de la plataforma Eventool utilizada para el registro de asistentes.</li></ul>

- Registro de participantes locales mediante dos modalidades:
  - Escaneo de código QR para quienes ya se encontraban registrados en la base de datos.
  - Registro manual en la plataforma Eventool para quienes no constaban previamente en el sistema o se iban a registrar.
- Asistencia a los participantes en la descarga e instalación de la aplicación Eventool, facilitando su acceso al cronograma oficial del evento, materiales académicos y credencial con código QR personalizado.
- Orientación logística a asistentes, estudiantes, ponentes y conferencistas para su ubicación dentro del recinto según la programación de los cursos precongreso.

#### **Miércoles, 9 de julio de 2025 – Inauguración y Jornadas Académicas**

- Registro de asistentes nacionales e internacionales mediante escaneo de código QR o ingreso manual en la plataforma, según el estado de inscripción.
- Verificación de datos personales al momento del ingreso a las actividades.
- Entrega del kit de bienvenida institucional, que incluyó material informativo y promocional del evento.
- Apoyo en la entrega de credenciales físicas y solución de incidencias técnicas relacionadas con la aplicación o accesos digitales.
- Asistencia en la orientación de los participantes hacia conferencias magistrales, mesas de trabajo y actos protocolares.
- Supervisión logística durante los desplazamientos entre salones, firma de convenios, conferencias y ponencias simultáneas.

#### **Jueves, 10 de julio de 2025 – Conferencias Magistrales y Visita Técnica**

- Control de ingreso y validación de participación de asistentes utilizando la plataforma Eventool.
- Asistencia logística durante el desarrollo de conferencias magistrales y sesiones académicas.
- Acompañamiento a ponentes nacionales e internacionales en sus intervenciones.
- Orientación a los participantes sobre el uso de la aplicación para localizar actividades y salones.
- Coordinación y soporte operativo durante la visita institucional a la Mitad del Mundo, brindando asistencia continua a los participantes.

#### **Viernes, 11 de julio de 2025 – Clausura y Cierre del Evento**

- Registro final de asistencia mediante validación con código QR o registro manual, según corresponda.
- Verificación del ingreso a las últimas ponencias, conferencias magistrales y actividades académicas.
- Atención a consultas logísticas, soporte general y asistencia técnica relacionada con la aplicación y cronograma.
- Apoyo en el acto de clausura y actividades culturales.
- Retiro de señalética, recolección de materiales institucionales y cierre de puntos de atención.

#### **JUSTIFICACIÓN**

La participación logística en el IX Ibero-American Biometrics Meeting 2025, desarrollado del 8 al 11 de julio en la ciudad de Quito, fue fundamental para garantizar el cumplimiento eficiente del cronograma y el adecuado desarrollo de las actividades académicas, científicas y protocolares. Este evento internacional, organizado por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en coordinación con el Spanish Council of Ibero-American Studies y la Universidad de Salamanca, reunió a expertos, investigadores y profesionales de alto nivel, generando un espacio de intercambio académico en torno a temas estratégicos como la biometría, la estadística aplicada, la salud y la sostenibilidad.

El trabajo logístico desarrollado contribuyó de manera directa al funcionamiento ordenado del evento. Desde el registro y orientación de los participantes, hasta el acompañamiento a ponentes y el soporte operativo general, las acciones realizadas permitieron atender de forma oportuna las necesidades del congreso, manteniendo altos estándares de calidad organizativa y fortaleciendo la imagen institucional de la UNEMI a nivel nacional e internacional.

#### **LOGROS OBTENIDOS**

- Registro efectivo de participantes nacionales e internacionales mediante escaneo de código QR y sistema manual, asegurando un control de acceso ágil y confiable.
- Implementación exitosa de la aplicación Eventool para la gestión del evento, incluyendo asistencia a los participantes en su descarga, instalación y uso para visualizar el cronograma, materiales académicos y credenciales digitales.
- Entrega organizada del kit de bienvenida institucional y credenciales físicas, garantizando una atención profesional desde el primer contacto.
- Acompañamiento continuo a ponentes, conferencistas y delegaciones académicas, facilitando su ingreso y participación en las distintas actividades del evento.
- Resolución eficiente de imprevistos técnicos y logísticos, con atención personalizada en puntos estratégicos del recinto.
- Coordinación fluida de las actividades académicas y culturales, incluyendo la visita institucional a la Mitad del Mundo y el acto de clausura.
- Contribución directa al posicionamiento de la UNEMI como institución líder en organización de eventos científicos internacionales de alto nivel.

### CONCLUSIÓN:

- La participación logística en el IX Ibero-American Biometrics Meeting 2025 fue determinante para asegurar el desarrollo ordenado y exitoso del evento.
- La gestión del registro de participantes, tanto mediante escaneo de código QR como a través de registro manual, permitió mantener un control eficiente de los accesos.
- La asistencia brindada en la descarga e instalación de la aplicación Eventool facilitó el acceso de los asistentes al cronograma, los materiales académicos y su credencial digital.
- La entrega del kit de bienvenida y la atención personalizada contribuyeron a mejorar la experiencia de los participantes nacionales e internacionales.
- La orientación logística en el recinto, el acompañamiento a ponentes y la atención de consultas en tiempo real fortalecieron la percepción de calidad organizativa.
- La participación institucional de la UNEMI en este evento internacional consolida su imagen como promotora del intercambio científico, la innovación académica y la colaboración regional en temas estratégicos como la biometría, la estadística y la sostenibilidad.

### RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

- Mantener el uso de la aplicación Eventool como herramienta oficial para el registro, consulta del cronograma y acceso a materiales, dado su impacto positivo en la organización y experiencia de los asistentes.
- La aplicación digital facilitó el control de accesos y mejoró la autonomía de los participantes al brindarles información en tiempo real.

### FOTOGRAFÍAS:





**Boarding Pass y anexos:**

[https://drive.google.com/drive/folders/13mAn8fXyy4nO6LH4Ixi8wpB\\_OeK18cq7?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/13mAn8fXyy4nO6LH4Ixi8wpB_OeK18cq7?usp=drive_link)

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
FECHA	08-07-2025	11-07-2025	
HORA	05:00	23:23	
Hora Inicio de labores el día de retorno		08:00	
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA
			LLEGADA

TIPO DE TRANSPORT E (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
TERRESTRE	Vehículo	Milagro - Guayaquil	8/7/2025	05:00:00 am	8/7/2025	06:00:00 am
AÉREO	LATAN	Guayaquil - Quito	8/7/2025	07:34:00 am	8/7/2025	08:25:00 am
AÉREO	LATAN	Quito -Guayaquil	11/7/2025	21:30:00 pm	11/7/2025	22:23:00 pm
TERRESTRE	Vehículo	Guayaquil - Milagro	11/7/2025	22:23:00 pm	11/7/2025	23:23:00 pm

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA					
FECHA	RUC	PROVEEDOR	N° COMPROB DE VENTA	TIPO/GASTO	VALOR \$
8/7/2025	1793198465001	227 PAN Y CAFÉ	001-001-000116517	ALIMENTACIÓN	10,60
10/7/2025	1708447758001	HENAO MONTOYA MARIA NELLY	001-005-000000655	ALIMENTACIÓN	5,24
11/7/2025	1793154093001	DEPARTAMENTOSDERENTA-COM S.A.S.	001-002-000000078	HOSPEDAJE	171,78
11/7/2025	1793198478001	FRANRILE S.A.S.	003-001-000250937	ALIMENTACIÓN	13,20
<b>TOTAL</b>					<b>200,82</b>

OBSERVACIONES	
<b>FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:</b>  <hr/> <b>NOMBRE: MSC. NARCISA VERA YUNGA</b> <b>TECNICO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>NOTA:</b> El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN	
<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>  <hr/> <b>NOMBRE: LCDO. PAOLO FABRE MERCHÁN, PHD.</b> <b>DECANO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b>  <hr/> <b>NOMBRE: DR. EDUARDO ESPINOZA</b> <b>VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (S)</b>

Nº de orden LA4620704NLHJ

# Narcisa Elizabeth Verayunga

## Vuelo

08 jul 2025

 **LA1360**

Operado por LATAM Airlines

## Asiento

Lo asignaremos en la puerta de embarque

Código de reserva: EPMJCP



136

En puerta de embarque

**6:59**

El embarque finalizará

a las **7:14**

Terminal

**1**

Puerta/Gate

-

Embarque

**Grupo**

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Salida

**7:34** GYE

Llegada

UIO **8:25**

## En este vuelo puedes llevar:

**1 bolso o mochila** bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.

45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho

**1 maleta pequeña 12 kg:** 1 incluido por tarifa.

55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho

## No Incluido



Sin equipaje de bodega 23 kg



**227ITALY S.A.S.**  
227 PAN Y CAFE  
Cafeteria 227 - QUITO  
Dirección Matriz VIA SANTA INES E3-91 Y VIA SAGITARIO  
Obligado a llevar contabilidad: SI  
Agente de Retención Resolución Nro.  
NAC-DGERCGC25-00000010

R.U.C.: 1793198465001

## FACTURA

No. 001-001-000116517

### NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0807202501179319846500120010010001165170011651714

### FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

08/07/2025 11:51:58

AMBIENTE Ambiente de Producción

EMISION NORMAL

### CLAVE DE ACCESO



0807202501179319846500120010010001165170011651714

Razón Social: NARCISA VERA  
Identificación: 0926405366

Fecha Emisión: 08/07/2025 11:47:59

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
20379		1	OMELETTE JAMON, QUESO HOLANDES Y CHEDDAR	8.48	0	8.48
SUBTOTAL 15%						8.48
SUBTOTAL 0%						
SUBTOTAL NO SUJETO IMPUESTO (Tasa Municipal de Turismo)						
SUBTOTAL EXENTO DE IVA						
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS						8.48
DESCUENTO						.00
IVA 15%						1.27
10% Propina - TIP						0.85
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>10.60</b>

### Informacion Adicional

MONEDA USD  
CAJERO IVONNE MOLINA  
DIRECCION LOCAL FINLANDIA 32-129 Y SUECIA  
CAMBIO 0  
EMAIL financiero@hotelfinlandiaquito.com  
CHECKNUMBER 37807  
LOCAL 227 FINLANDIA  
RVC CAJA FINLANDIA  
SERVICIO 0.85

DINERS 10.6  
LOTE:0659-8735

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
TARJETA DE CREDITO 19	10.60	0	

**NO TIENE LOGO**

R.U.C.: 1708447758001

FACTURA

No. 001-005-000000655

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

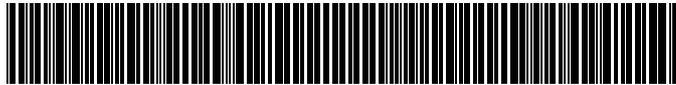
1007202501170844775800120010050000006551234567819

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 10/07/2025 18:01:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1007202501170844775800120010050000006551234567819

HENAO MONTOYA MARIA NELLY

HENAO MONTOYA MARIA NELLY

Dirección Matriz: QUITO, GUAYAS LOCAL 92 Y ESMERALDAS

Dirección Sucursal: QUITO, GUAYAS LOCAL 92 Y ESMERALDAS

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: NARCISA ELIZABETH VERA

Identificación 0926405366

Fecha 10/07/2025

Dirección: MILAGRO

Placa / Matrícula:

Guía

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
14164		1.00	3 - PRODUCTO CON IVA 15%		4.56	0.00	0.00	0.00	4.56

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	5.24

SUBTOTAL 15%	4.56
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4.56
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.68
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	5.24
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00





R.U.C.: 1793154093001

## FACTURA

No. 001-002-000000078

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1107202501179315409300120010020000000786709410713

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 11/07/2025 03:07:35

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1107202501179315409300120010020000000786709410713

DEPARTAMENTOSDERENTA-COM S.A.S.

DEPARTAMENTOSDERENTA-COM S.A.S.

Dirección Matriz: Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Interseccion: NACIONES UNIDAS

Dirección Sucursal: Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Interseccion: NACIONES UNIDAS

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: VERA YUNGA NARCISA ELIZABETH

Identificación 0926405366

Fecha 11/07/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
RENT		1.00	RENTA-ALOJAMIENTO		149.37	0.00	0.00	0.00	149.37

## Información Adicional

Teléfono: 0961225467  
Email: nveray@unemi.edu.ec  
Renta: 8 de julio al 11 de julio

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	171.78

SUBTOTAL 15%	149.37
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	149.37
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	22.41
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	171.78

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00





FACTURA

No.003-001-000250937

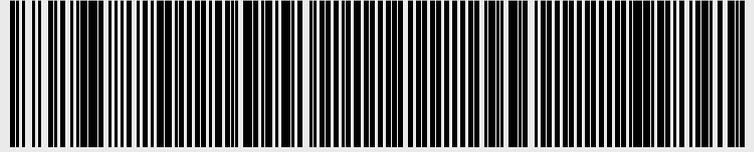
**Emisor:** FRANRILE S.A.S.  
**RUC:** 1793198478001  
**Matriz:** PICHINCHA / QUITO / QUITO DISTRITO METROPOLITANO / N13 HAITI Y TAPI  
**Correo:** info@franrile.com  
**Teléfono:** 022283870 - 0987762973  
**Obligado a llevar contabilidad:** SI  
**Agente de Retención**  
**Resolución Nro. NAC-DGERCGC25-00000010**

**Número de Autorización:**

1107202501179319847800120030010002509370000000010

**Fecha y hora de Autorización:**

11/07/2025 07:48:35

**Ambiente:** PRODUCCION**Emisión:** NORMAL**Clave de Acceso:**

1107202501179319847800120030010002509370000000010

**Razón Social:** NARCISA VERA**Dirección:** MILAGRO**Fecha Emisión:** 11/07/2025**RUC/CI:** 0926405366**Teléfono:** 0961225467**Correo:** nveray19@gmail.com

Código Principal	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total
AAC169	2.000000	FUNDA DE ROSCONES	0.869570	\$0.00	\$1.74
AAA304	10.000000	PAN EMPANADA	0.400000	\$0.00	\$4.00
AAC165	2.000000	PAQUETE 1/2 LB BIZCOCHO DULCE	1.565220	\$0.00	\$3.13
AAC166	2.000000	PAQUETE 1/2 LB BIZCOCHO SAL	1.565220	\$0.00	\$3.13

**Información Adicional**

Descripción VENTA PUNTO DE VENTA

**Formas de pago**

Sin utilización del Sistema Financiero \$13.20 0 días

Subtotal Sin Impuestos:	\$12.00
Subtotal 15%:	\$8.00
Subtotal 5%:	\$0.00
Subtotal 0%:	\$4.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 15%:	\$1.20
IVA 5%:	\$0.00
Servicio %:	\$0.00
Valor Total:	\$13.20

**¡Gracias por Preferirnos!**

Envíanos tus comentarios y sugerencias al correo: info@franrile.com

Nº de orden LA4620704NLHJ

# Narcisa Elizabeth Verayunga

## Vuelo

11 jul 2025

 **LA1372**

Operado por **LATAM Airlines**

## Asiento

**6B** UIO

Economy

Código de reserva: **EPMJCP**



099

En puerta de embarque

**20:55**

El embarque finalizará

a las **21:10**

Terminal

**1**

Puerta/Gate

-

Embarque

**Grupo 5**



Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Salida

**21:30** UIO



Llegada

GYE **22:23**

## En este vuelo puedes llevar:



**1 bolso o mochila** bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.

45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho



**1 maleta pequeña 12 kg:** 1 incluido por tarifa.

55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho

## No Incluido



Sin equipaje de bodega 23 kg





# Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.  
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

1007202501170844775800120010050000006551234

 Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1708447758001	HENAO MONTROYA MARIA NELLY	1007202501170844775800120010050000006551234567819	10/07/2025 18:01	

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.**  
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.  
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.  
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.**

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.**

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.**

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).**

# Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados. Escoja una opción

**Clave de acceso / Nro. autorización**

 **Guía para contribuyentes**

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1793154093001	DEPARTAMENTOSDERENTACOM S.A.S.	1107202501179315409300120010020000000786709410713	11/07/2025 03:07	

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas. La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad. Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.**

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.**

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.**

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.**

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).**

## RESUMEN DE CONSUMOS MEDIANTE COMPROBANTES DE VENTAS

Referencia : Solicitud / Viáticos #100 C/E # 1273

VIATICOS 240.00 100%

USUARIO	COMPROBANTES DE VENTAS	FECHA	CONSUMO	VALOR DE FACTURA	VALOR QUE RECONOCE LA LEY
NARCISA VERA YUNGA	001-001-000116517	8-jul-25	ALIMENTACION	10.60	168.00
	001-005-000000655	10-jul-25		5.24	
	003-001-000250937	11-jul-25		13.20	
		001-002-000000078	11-jul-25	HOSPEDAJE	
<b>(B) Subtotal alimentacion y hospedaje - Viaticos</b>				<b>\$</b>	<b>200.82</b>
<i>Diferencia a devolver</i>					

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
ASISTENTE TECNICO DE  
CONTABILIDAD

DIRECCIÓN FINANCIERA

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 001			FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa) 08-07-2025			
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS	X	ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Mt. Narcisca Elizabeth Vera Yunga			PUESTO QUE OCUPA: Técnico de Investigación			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Quito – Ecuador			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Facultad de Investigación			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)		
8/7/2025	05:00:00 am		11/7/2025	23:23:00 pm		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Fabricio Guevara Viejo PhD – Rector Edwain Carrasquero Rodríguez, PhD - Vicerrector de Investigación y Posgrado Jesennia Cárdenas Cobo, PhD - Vicerrectora Académica y de Grado Paolo Geovanny Fabre Merchán, PhD - Decano de la Facultad de Investigación Juan Diego Valenzuela Cobos, PhD - Director del Centro Estadístico Huber Echeverría Vásquez, PhD - Director de la Escuela de Formación Henry Torres Ordóñez, MSc – Docente Graciela Castro Castillo, MSc - Directora de la Escuela de Educación Ángel Moran Herrera, MSc – Asesor Rafael Lazo Sulca MSc – Docente Katherine Montoya Cargua, Mt - Técnico de Investigación Lic. Cristhian Morán Valdospino – Técnico de Investigación Mónica Franco Morejón, Mt - Asistente de Facultad de Investigación Mariam Castro Landirez, Mt - Experta en Divulgación Científica Karen Bravo Figueroa, Mt – Técnico de Investigación Lic. Dayana Castillo Porozo – Técnico de Investigación Lic. Doménica Cornejo Vaca – Técnico de Investigación Grace Tapia Higuera, Mt – Analista Paolo Espinel Obregoso, Mt - Técnico de Investigación Narcusa Vera Yunga, Mt - Técnico de Investigación						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE Supervisar los espacios reservados para la inauguración, ponencias y otras actividades, asegurando que estén debidamente acondicionados y equipados según lo planificado Recibir y orientar a los participantes nacionales e internacionales que arribarán entre el 8 y el 11 de julio, de acuerdo con sus horarios de llegada, brindándoles asistencia e información relevante. Apoyar en la instalación de señalética, material informativo y puntos de atención, asegurando que los participantes puedan ubicarse fácilmente dentro del recinto. Gestionar imprevistos logísticos que puedan surgir antes, durante y después del evento, actuando con rapidez y eficacia para mantener el flujo programado.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Vehículo	Milagro - Guayaquil	8/7/2025	05:00:00 am	8/7/2025	06:00:00 am
Aéreo	LATAN	Guayaquil - Quito	8/7/2025	07:34:00 am	8/7/2025	08:25:00 am

Aéreo	LATAN	Quito -Guayaquil	11/7/2025	21:30:00 pm	11/7/2025	22:23:00 pm
Terrestre	Vehículo	Guayaquil - Milagro	11/7/2025	22:23:00 pm	11/7/2025	23:23:00 pm
<b>DATOS PARA TRANSFERENCIA</b>						
NOMBRE DEL BANCO: Produbanco		TIPO DE CUENTA: Ahorro		No. DE CUENTA: 20000266440		
<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>			<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b>			
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR <b>Mt. Narcisa Vera Yunga</b> Técnico de Investigación			NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE <b>Paolo Fabre Merchán Ph.D</b> <b>DECANO DE INVESTIGACIÓN (S)</b>			
<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>			<p><b>NOTA:</b> Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>• El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul>			
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO <b>Dr. Edwain Carrasquero Rodríguez</b> <b>VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO</b>						